

RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE CORRIGE EL ANEXO CON LA INFORMACIÓN DE LAS PLAZAS PUBLICADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE 1 TÉCNICO/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CON CÓDIGO DE PLAZA PR24/03/2025 PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN O DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA O DE CARÁCTER INDEFINIDO VINCULADOS A FINANCIACIÓN EXTERNA O FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD O DE CARÁCTER TEMPORAL VINCULADAS.

Como complemento a la Resolución de 10 de marzo de 2025, por la que se efectuó la convocatoria pública para la contratación de personal laboral de investigación de 1 investigador/a y 7 técnicos/as de apoyo a la investigación para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos de carácter temporal en el marco del plan de recuperación transformación y resiliencia o de carácter indefinido vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad o de carácter temporal vinculadas. Se procede a la siguiente modificación:

DONDE DICE: ANEXO – código plaza PR24/03/2025

Retribución mensual bruta: 771,60€ (incluye prorrata de paga extra)

Horas semanales: 15 horas semanales

DEBE DECIR: ANEXO – código plaza PR24/03/2025

Retribución mensual bruta: 514,40 € (incluye prorrata de paga extra)

Horas semanales: 10 horas semanales

De conformidad con el artículo 109, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a rectificar el error material.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Madrid, a 29 de abril de 2025

La Rectora, P.D. El Vicerrector de Política Científica,

Resolución de 02/07/2021; BOCM de 08/07/2021

Código Seguro De Verificación	5275-624E-6166P6C77-5478	Fecha	29/04/2025
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - Vicerrector - Vicerrectorado de Política Científica		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5275-624E-6166P6C77-5478	Página	1/2



Daniel Jaque García

Código Seguro De Verificación	5275-624E-6166P6C77-5478	Fecha	29/04/2025
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - Vicerrector - Vicerrectorado de Política Científica		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5275-624E-6166P6C77-5478	Página	2/2

